

manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/ 2004 de 5 de Marzo).

Los interesados legitimados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo podrán presentar durante el mencionado plazo, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse las mismas, y transcurrido el plazo de información pública, la aprobación se considerará definitiva.

Cieza, 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

09/17803

AYUNTAMIENTO DE POTES

Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.495.978,30 euros y el Estado de Ingresos a 1.495.978,30 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Potes, 30 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/17809

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla del personal para el 2010.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla del Personal Municipal del año 2010, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 1 de diciembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/17825

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2010.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2010. De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna.

Rionansa, 1 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

09/17801

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 7/09.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2009, el expediente de modificación de créditos número 7 dentro del vigente Presupuesto General del año 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa, 1 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

09/17802

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 33/09.

De conformidad con lo dispuesto en el 177 Y 169 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se hace público que contra el acuerdo plenario de fecha 24 de Septiembre de 2009, de aprobación inicial del expediente 33/2009, no se han presentado reclamaciones, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto del año 2009 resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	2.683.591,82 euros
2	Impuestos indirectos	335.721,27 euros
3	Tasas y otros ingresos	964.097,35 euros
4	Transferencias corrientes	1.834.254,02 euros
5	Ingresos patrimoniales	60.000,00 euros
6	Enajenación de inversiones reales	301.931,31 euros
7	Transferencias de capital	2.106.555,22 euros
8	Activos financieros	1.466.615,28 euros
9	Pasivos financieros	0,00 euros
	TOTAL	9.752.766,27 euros

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	2.223.292,79 euros
2	Gastos bs y servicios	3.560.440,22 euros
3	Gastos financieros	190.332,71 euros
4	Transferencias corrientes	235.014,42 euros
6	Inversiones reales	3.293.586,13 euros
7	Transferencias capital	16.100,00 euros
9	Pasivos financieros	234.000,00 euros
	TOTAL	9.752.766,27 euros

Suances, 30 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/17798